



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MAYO 2023**



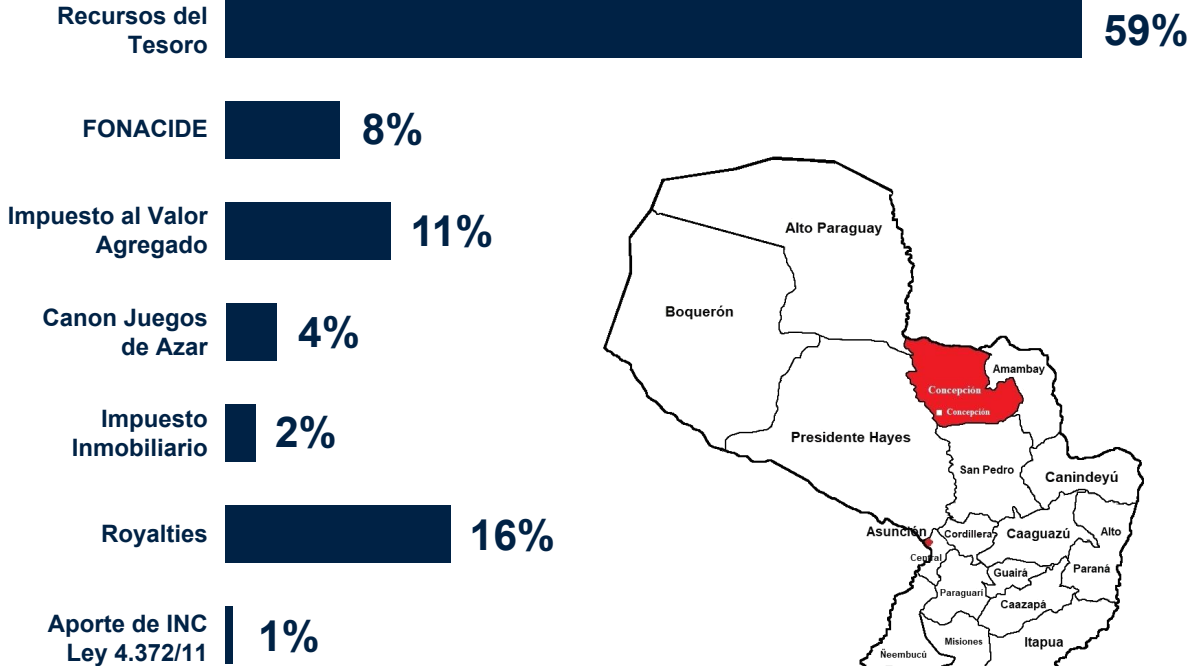
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	31.922.837.102	31.922.837.102	7.581.645.327	24 %
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	0	0 %
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.158.673.063	6.158.673.063	515.429.638	8 %
30	07	Canon Juegos de Azar	1.899.749.669	1.899.749.669	868.442.000	46 %
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.129.464.648	1.129.464.648	522.702.082	46 %
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	2.432.778.315	29 %
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0 %
TOTALES			54.055.668.208	54.055.668.208	11.920.997.362	22 %

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.055.668.208	54.055.668.208	11.920.997.362	22 %	6.914.257.034	5.006.740.328
1		Administración Ejecutiva	7.718.889.307	7.718.889.307	2.564.090.198	33 %	2.078.221.403	485.868.795
10	01	Recursos del Tesoro	7.684.308.339	7.684.308.339	2.564.090.198	33 %	2.078.221.403	485.868.795
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.580.968	34.580.968	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	2.369.117.381	2.369.117.381	854.987.449	36 %	683.096.559	171.890.890
10	01	Recursos del Tesoro	2.369.117.381	2.369.117.381	854.987.449	36 %	683.096.559	171.890.890
3		Equipamientos a los Centros de Salud	900.000.000	900.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	738.997.054	738.997.054	531.875.000	72 %	531.875.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.509.804	74.509.804	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	664.487.250	664.487.250	531.875.000	80 %	531.875.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	3.277.991.989	3.277.991.989	206.782.699	6 %	206.782.699	0
30	03	FONACIDE	2.808.916.017	2.808.916.017	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	469.075.972	469.075.972	206.782.699	44 %	206.782.699	0
6		Otorgamiento de Becas	347.500.000	347.500.000	215.000.000	62 %	156.000.000	59.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.500.000	347.500.000	215.000.000	62 %	156.000.000	59.000.000
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	3.796.567.680	42 %	1.898.062.272	1.898.505.408
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	3.796.567.680	42 %	1.898.062.272	1.898.505.408
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.453.911.616	18.453.911.616	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.425.529.546	12.425.529.546	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.069.019.608	3.069.019.608	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.679.041.312	1.679.041.312	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	178.500.000	178.500.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	178.500.000	178.500.000	0	0 %	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.122.628.062	1.122.628.062	360.953.126	32 %	217.352.000	143.601.126
30	07	Canon Juegos de Azar	800.148.882	800.148.882	339.352.000	42 %	217.352.000	122.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.479.180	322.479.180	21.601.126	7 %	0	21.601.126
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.317.248.151	1.317.248.151	504.529.638	38 %	327.960.665	176.568.973
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.643.651	717.643.651	300.429.638	42 %	173.269.757	127.159.881
30	07	Canon Juegos de Azar	567.200.000	567.200.000	204.100.000	36 %	154.690.908	49.409.092
30	08	Impuesto Inmobiliario	32.404.500	32.404.500	0	0 %	0	0
12		Construcción de Espacios Públicos	6.864.602.025	6.864.602.025	1.694.120.616	25 %	555.497.344	1.138.623.272
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.582.602.025	5.582.602.025	1.694.120.616	30 %	555.497.344	1.138.623.272
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.539.545.023	1.539.545.023	1.187.090.956	77 %	259.409.092	927.681.864
10	01	Recursos del Tesoro	417.144.236	417.144.236	361.000.000	87 %	90.000.000	271.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	382.400.787	382.400.787	324.990.000	85 %	68.500.000	256.490.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	740.000.000	740.000.000	501.100.956	68 %	100.909.092	400.191.864
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
TOTAL ENTIDAD			54.055.668.208	54.055.668.208	11.920.997.362	22 %	6.914.257.034	5.006.740.328

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py